

Santiago, 09 de octubre de 2008

**Señor**  
**Guillermo Larrain**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
**Presente**

REF: Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad,  
Información requerida por Oficio Circular N° 457

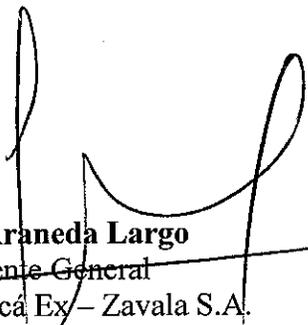
De nuestra consideración:

En relación a su ORD. N° 26461 del 08 de octubre de 2008 y en cumplimiento a lo dispuesto en Oficio Circular N° 457, adjuntamos la información relativa a la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera, en adelante IFRS, conforme al siguiente detalle:

- I) Moneda Funcional
- II) Principales Políticas Contables a aplicar bajo IFRS

De acuerdo a lo informado como hecho relevante con fecha 15 de junio de 2008, a la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad se encuentra en proceso de fusión con Viña San Pedro S.A., por lo cual los presentes criterios podrían eventualmente sufrir alguna modificación.

Atentamente.

  
**René Araneda Largo**  
Gerente General  
Viña Tarapacá Ex - Zavala S.A.  
Insc. Reg. Valores 0557

## **I. MONEDA FUNCIONAL**

Habida consideración de los distintos aspectos que influyen en la determinación de la Moneda Funcional y en conformidad a lo establecido en la NIC 21, Viña Tarapacá Ex – Zavala S.A., en adelante la Sociedad, continuará llevando sus Estados Financieros en pesos chilenos, a excepción de la filial Argentina Bodega Tamarí S.A., cuya Moneda Funcional será el Peso Argentino.

## **II. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES A APLICAR BAJO IFRS**

### **1. CORRECCIÓN MONETARIA**

- a. La Corrección Monetaria contabilizada en partidas de activos y pasivos no monetarios se eliminará al momento de la conversión de los Estados Financieros (01-Ene-09), con excepción de lo contemplado por la NIIF 1 para Activos Fijos e Intangibles. No obstante lo anterior, bajo Patrimonio se mantendrá el saldo de Capital pagado que incluiría Corrección Monetaria, considerando que el mismo ha sido sujeto de capitalización legal.
- b. En los ejercicios futuros se discontinúa la Corrección Monetaria de partidas no monetarias.

### **2. ACTIVO FIJO**

- a. Se optará por Costo Histórico como base de valuación, revaluando selectivamente aquellos bienes que la Sociedad considere conveniente.
- b. Se revisarán las vidas útiles separando por componentes, es decir, en todas aquellas partes o grupos de piezas que conforman una unidad distinta en su uso y/o desgaste.
- c. Se asignarán valores residuales a los activos que correspondan.
- d. Se efectuará capitalización obligatoria de los costos por intereses, para activos cuya construcción se prolonga en el tiempo.
- e. Ante indicios de deterioro, los activos fijos serán objeto de test de deterioro y se reconocerá en los resultados del ejercicio (o en patrimonio en primera adopción) la diferencia negativa entre su valor de libros y el valor recuperable estimado.
- f. Los activos Plantaciones de Viñedos serán excluidos del Activo Fijo y registrados como Activos Biológicos.
- g. Los repuestos considerados estratégicos que hoy se registran y valorizan como existencias, serán reclasificados como Activo Fijo y depreciados de acuerdo a la vida útil del bien principal.
- h. Se identificarán eventuales bienes fuera de uso y se reclasificarán como activos disponibles para la venta o propiedades de inversión, según corresponda.

### 3. ACTIVOS BIOLÓGICOS

- a. La valorización de los Activos Biológicos (viñedos) está siendo analizada por la administración y no existe aún un pronunciamiento sobre esta materia.

### 4. EXISTENCIAS

La Sociedad mantiene inventarios de: Productos Terminados, Productos en Proceso, Vino a Granel, Materias Primas, Materiales y Repuestos e Insumos Enológicos.

- a. La valorización de los productos tanto en proceso como terminados, incorporará todos los costos y desembolsos directos e indirectos (costeo por Absorción Total).
- b. En relación a materias primas, materiales y repuestos, insumos enológicos, etc., los costos contemplarán todos los conceptos derivados de su adquisición, incluyendo aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transportes y almacenamiento previo al proceso productivo.
- c. Se revisará permanentemente el valor neto realizable de las existencias, que consiste en verificar que el valor de recupero estimado de un bien no sea inferior a su valor en libros, esto a fin de evitar la acumulación de inventarios obsoletos, dañados o con precios que han caído fuertemente en el mercado.
- d. El método de valorización de las existencias será Costo Promedio Ponderado (PMP).
- e. Los repuestos serán catalogados y tratados según lo siguiente:
  - **Repuestos de uso corriente (no estratégicos):** serán registrados como parte de las existencias, siendo llevados a gasto en base a su consumo. Aquellos con stock más allá de un año serán presentados en el largo plazo.
  - **Repuestos estratégicos:** serán re-clasificados en el rubro de activo fijo en forma complementaria a la maquinaria o equipo para el cual están destinados y serán depreciados aún sin ser utilizados, en la misma vida útil del bien principal.

### 5. DEUDORES POR VENTAS / DOCUMENTOS POR COBRAR

- a. De acuerdo con un análisis interno, dada la naturaleza actual de las transacciones de las Sociedades, los plazos en que éstas se realizan y el hecho de que la Sociedad constituye test de deterioro por incobrabilidad, existe una baja probabilidad de diferencias entre el valor nominal y el valor justo de las transacciones, en razón a lo cual la Sociedad considera inmaterial separar en el reconocimiento de los ingresos, el interés implícito de cada transacción comercial.

## **6. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

- a. La Sociedad registrará como venta toda aquella facturación donde se haya efectuado la entrega material de los bienes y cuando se hayan transferido efectivamente los beneficios y riesgos del producto, en conformidad a la NIC 18.
- b. Los gastos por descuentos, premios por volumen y otros similares, serán cargados a resultados del ejercicio en el momento de la venta, rebajando los ingresos de la explotación.

## **7. BENEFICIOS AL PERSONAL**

Dentro de los beneficios al personal, la Sociedad tiene establecidos: indemnización por años de servicio (para algunas de sus empresas), aguinaldos de fiestas patrias, aguinaldos de navidad y gratificación.

### **Criterios a Aplicar**

- a. Respecto de la Indemnización por Años de Servicio se requerirá incorporar variables actuariales tales como: rotación de trabajadores, crecimiento esperado de las remuneraciones, tasas de mortalidad, permanencia promedio, edad de jubilación, etc.
- b. Luego para obtener el valor presente de la obligación se utilizará una tasa de descuento equivalente a la tasa de mercado de bonos de empresas de alta calidad con un perfil de vencimiento similar a la obligación (si no fuese posible, se utilizará como base la tasa de bonos del estado).
- c. Aquellos Beneficios de Corto Plazo (independiente de su condición contractual o por costumbre), serán reconocidos sobre base devengada en los estados financieros.

## **8. COMBINACIÓN DE NEGOCIOS**

- a. De acuerdo con la IFRS 3, las combinaciones de negocios serán contabilizadas utilizando el método de adquisición, que contempla la distribución del costo de la combinación entre los activos y pasivos adquiridos medidos a su "fair value".
- b. Además, de acuerdo con la NIC 28, las inversiones mantenidas en asociadas serán valorizadas según el método de participación, es decir, reconociendo proporcionalmente los resultados obtenidos por la participada.

## **9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

NIC 39 establece que el tratamiento contable dependerá de la clasificación que tenga la inversión, de acuerdo a la intención de la Administración. Las posibles clasificaciones y sus tratamientos contables serán los siguientes:

- a. **Inversiones mantenidas hasta su vencimiento o madurez:** se valorizarán al costo amortizado (inversión inicial, más intereses devengados en base a la tasa efectiva), menos amortizaciones de capital y menos cualquier deterioro que se haya detectado. El devengo de intereses, en base a la tasa efectiva, se registrará en resultados.
- b. **Activos Financieros:** se valorizan a su valor justo (valor de mercado) y los cambios en el valor de mercado serán reconocidos en resultados.
- c. **Préstamos:** serán valorizados al costo amortizado (capital inicial + intereses devengados en base a tasa efectiva - amortizaciones de capital). El devengo de intereses, en base a la tasa efectiva, se registrará en resultados.

## 10. CONTRATOS DE COBERTURA

A objeto de cubrir el riesgo de fluctuación del tipo de cambio del dólar, la Administración realiza una estimación de las ventas de exportación y sus flujos de entrada futuros, sobre los cuales se efectúan operaciones de cobertura o Forwards.

- a. Las variaciones de Coberturas de Valor Justo (Partidas Existentes), se reconocerán en los resultados del ejercicio.
- b. Tratándose de Cobertura de Flujos de Efectivo (Transacción Esperadas), se contabilizarán a su valor justo, reconociendo en Patrimonio las variaciones del ejercicio, y en resultados cualquier fluctuación al momento de su liquidación.

## 11. INTANGIBLES

- a. Los Activos Intangibles se reconocerán sólo si:
  - (1) es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad,
  - (2) el costo del activo pueda ser valorado de forma fiable, y
  - (3) se tenga el control del activo intangible (NIC 38).
- b. En cuanto a la definición de vida útil, se evaluará si esta es de carácter finita o indefinida.

## 12. IMPUESTOS DIFERIDOS

La Sociedad y su filiales registran los efectos de impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre la base contable-financiera y la base tributaria, con el objeto de registrar en el período corriente, todas las consecuencias tributarias de los hechos ya reconocidos en los estados financieros.

- a. Serán eliminadas las cuentas complementarias a la fecha de transición, con efectos sobre en patrimonio.
- b. Para efectos de presentación, todos los impuestos diferidos se considerarán de largo plazo y se eliminarán las provisiones de valuación, exponiendo los saldos netos de los activos por impuesto diferidos.
- c. Adicionalmente, se expondrá en notas a los estados financieros, la conciliación de la tasa teórica con la tasa efectiva de impuesto.
- d. Los ajustes a IFRS (diferencias de PCGA e IFRS), constituirán nuevas diferencias entre la base contable y la base tributaria, por lo que también darán origen a impuestos diferidos, que serán reconocidas con efectos en Patrimonio. Los ajustes o diferencias posteriores a la adopción de IFRS, generarán nuevos impuestos diferidos que afectarán los resultados del ejercicio.

### **13. ARRENDAMIENTOS**

Según lo establecido en la NIC 17, un contrato de arrendamiento debe clasificarse “De Tipo Financiero” cuando se transfieren substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes, o se transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento, o el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio considerablemente inferior al valor razonable, o el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo (esta circunstancia opera incluso en caso de que la propiedad no vaya a ser transferida al final de la operación), etc.

- a. Para aquellas operaciones sujetas a acuerdos de las características descritas (que por lo tanto podrían constituir arrendamientos financieros), se contabilizará el activo fijo por su valor justo al inicio de la operación, depreciado o valorizado a la fecha de transición y registrar la obligación financiera correspondiente (NIC 17).